



DECRETO DE ALCALDIA N° 012 -2016-MPH/A

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 152-2016-MPH-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Ordenanza Municipal N° 527-MPH/CM; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe del Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que en cumplimiento al artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 527-MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, faculta al Alcalde a convocar mediante Decreto de Alcaldía la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas, por tanto es meritorio emitir el presente documento normativo;

Que, de conformidad al artículo 6° del Reglamento precitado, establece que la Audiencia Pública es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación de treinta (30) días calendarios. Se realizará en el mes de enero siguiente al año fiscal precedente, y en el mes de diciembre al término de la gestión, en la fecha que se indique. Asimismo el artículo 7° señala que la Audiencia Pública se realizará el día, hora y lugar que señale el respectivo Decreto de Alcaldía de convocatoria;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permita a los ciudadanos ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad Provincial de Huancayo la oportunidad para cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓQUESE a la Audiencia Pública de rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2016, a realizarse el día sábado 28 de enero de 2017, a partir de las 9:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGUÉSE al Equipo Técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

Dado en el Palacio Municipal en Huancayo a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Alcides Chamorro Balvin
ALCALDE